RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°52-2025-MPL-L/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LÁMUD

Lámud, 25 de febrero del 2025

VISTO:

El Oficio N° 007-2026-MINEDU/DVMGP-DIGESE-DEBEDSAR-COAR.A-DG, de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual, el director general, Mg. Bernardo Villegas Jiménez, solicita al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Luya- Lámud, Amílcar Diaz Mendoza, apoyo con el alquiler de almacén para el COAR Amazonas, el acuerdo de Consejo N° 07-2025-MPL-L/CM de 07 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 60 inciso 2 de la Ley N° 28411 prescribe que "En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad"

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalas las atribuciones del Consejo Municipal, Asimismo el artículo 17 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos de consejo Municipal son adoptados por la mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley.

Que, mediante Oficio N° 007-2026-MINEDU/DVMGP-DIGESE-DEBEDSAR-COAR.A-DG, de fecha 20 de enero de 2025, el director general, Mg. Bernardo Villegas Jiménez, solicita al alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Luya- Lámud, Amílcar Diaz Mendoza, apoyo con el alquiler de almacén para el COAR Amazonas.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Consejo N° 07-2025-MPL-L/CM de fecha 07 de febrero de 2025, por unanimidad el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, aprobó otorgar al COAR Amazonas, apoyo con el monto de S/ 300 (trescientos con 00/100) para el alquiler de un ambiente destinado para almacén externo.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27792 – Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y en concordancia a las normas legales pertinentes al caso en concreto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el apoyo al COAR AMAZONAS, CON EL PAGO DE ALQUILER DE UN AMBIENTE DESTINADO PARA ALMACÉN EXTERNO, por el monto de 300 (TRESCIENTOS CON 00/100) conforme se estableció en acuerdo de consejo N° 07-2025-MPL-L/CM de fecha 07 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la oficina General de planteamiento, presupuesto y modernización institucional, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficia de Relaciones Públicas, Imagen Institucional e Informática de la Entidad, realice la publicación de la presente resolución en la página web www.muniluya.gob.pe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1412 "Ley del Gobierno Digital", y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LÁMUD
ALCALDIA
ANIBAL DIAZ MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 46482851

PROV. DE LUYA